



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº/39 -2015-PR-GR PUNO

PUNO, 10 MAR 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 852-2015-GGR sobre propuesta de APROBACIÓN DEL Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental de la Región Puno – 2015;

**CONSIDERANDO:**

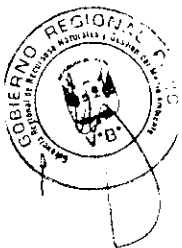
Que, la Ley N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, tiene por objeto: "... crear el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el cual está a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como ente rector.", respecto a su ámbito de aplicación: "El sistema rige para toda persona natural o jurídica, pública y privada, principalmente para las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local que ejerzan funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental.", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28245 Marco del Sistema Nacional de Gestión, Ley N° 28611 General del Ambiente, en la Política Nacional del Ambiente y demás normas;

Que, por Ley N° 30011, en su artículo 1o se modifican los artículos 10, 11, 13, 15, 17 y 19 de la Ley N° 29325, con la finalidad articular las funciones de fiscalización ambiental a escala nacional, regional y local, desde el año 2013 se viene presentado las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental a través de las áreas ambientales que realizan cada una de las Direcciones Regionales en función a sus competencias y las que les fueron transferidos de acuerdo a las coordinaciones y capacitaciones desarrolladas con la Oficina Desconcentrada de Puno del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental -OEFA-;

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Puno, ha formulado el Plan de evaluación y fiscalización ambiental de la Región Puno 2015, que tiene alcance a las Direcciones Regionales de la Producción, Energía y Minas, Salud, y Comercio Exterior y Turismo de Puno; cuenta con opinión técnica favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, el Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental de la Región Puno, tiene por objetivo dar cumplimiento a las acciones de control que realiza el EFA Región Puno por intermedio de las Entidades de Fiscalización Ambiental de acuerdo a sus competencias ejercidas por las Direcciones Regionales verificando el cumplimiento de las obligaciones ambientales *fiscalizables* de los administrados; ejecutar las acciones de fiscalización ambiental; seleccionar y priorizar las acciones de fiscalización ambiental; y fortalecer las actividades de gestión ambiental en el ámbito de competencia de la Región Puno y la implementación del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental; y

Estando al Oficio N° 003-2015-GRPUNO/GRRNGMA de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Informe N° 009-2015-GR-PUNO/GRPPAT-SGPI de la Sub Gerencia de Planeamiento e Informática, Oficio N° 038-2015-GR-PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe N° 001-2015-GR-PR/II/ULM/PUNO de Asesoría de Presidencia Regional, Informe Legal N° 54-2015-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y visación de la Gerencia General Regional; y





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 139 -2015-PR-GR PUNO

PUNO, 10 MAR 2015

En el marco de la funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL REGIÓN PUNO 2015", que consta de VI rubros, Anexos (Formatos 1, 2 y 3), y que en ciento treinta y dos (132) folios, forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Puno, el cumplimiento, evaluación y seguimiento del Plan de evaluación y fiscalización ambiental de la Región Puno 2015.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JUAN LUQUE MAMANI**  
PRESIDENTE REGIONAL

